



FORMATO – N°03

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria (Centro de Costos)	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN AGRARIA
Actividad	C0060 CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
Meta Presupuestaria	101

SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratar el servicio de escenario para la XXXIII FERIA REGIONAL AGRO EXPO JAUJA 2026.

2 FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad para los asistentes, expositores y participantes durante el desarrollo de la feria.

3 BASES LEGAL

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Brindar servicios higiénicos portátiles suficientes y adecuados durante el desarrollo de la feria.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Asegurar el acceso a servicios higiénicos en el campo ferial.
- Mantener condiciones sanitarias adecuadas.
- Evitar riesgos a la salud de los asistentes.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FUNCIONES:

El proveedor deberá brindar el servicio de alquiler, transporte, instalación, mantenimiento, limpieza y retiro de baños portátiles durante el desarrollo del evento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Cantidad:

- 04 baterías

Tipo de baños:

- Baños portátiles individuales de material resistente

Equipamiento:

- Inodoro con sistema de almacenamiento químico.
- Dispensador de papel higiénico.
- Dispensador de jabón o gel desinfectante.
- Ventilación adecuada.
- Seguro en puerta con indicador de uso.

Mantenimiento:

- Limpieza y desinfección diaria (mínimo 1 vez por día)
- Reposición de insumos (papel, jabón, etc.).
- Eliminación de residuos conforme a normativa sanitaria.

Personal:





- Personal encargado de limpieza y mantenimiento durante el evento.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica
 - Contar con RUC habido y activo.
 - Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.
 - Cuenta Interbancaria – CCI.
 - No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar
- NOTA: De ser una persona jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI**

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se prestará por **tres (03) días consecutivos**, durante los días **23, 24 y 25 de abril de 2026**, en el marco de la feria.

La instalación deberá realizarse antes del inicio del evento y el retiro al finalizar el mismo.

8 LUGAR:

Campo ferial de Chucllú – Pancán - Jauja.

9 VALOR ESTIMADO

Según el estudio del mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones

10 PRODUCTO O ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar un informe breve con panel fotográfico del servicio de alquiler realizado.

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del Servicio estará a cargo del funcionario responsable del Área Usuaría - Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles recepcionado el servicio.

12 FORMA DE PAGO

- Pago Único previa presentación de carta de labores e informe de conformidad por el área usuaria.

13 PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14 OTRAS PENALIDADES

No aplica

15 GARANTIAS

No aplica

16 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,





funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.




Concepción Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCION AGRARIA

**Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento**